

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA

EXPEDIENTE CONTR 2019 68573

ACTA Nº 1

En la ciudad de Cádiz, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio de 2019, se constituye en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Mesa de Contratación nombrada por Resolución del Delegado Territorial, de 3 de junio de 2019.

La Mesa de contratación, conforme al art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene como objeto asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicio de limpieza al que hace referencia el expediente CONTR 2018 68573 (Sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz).

El órgano colegiado estuvo integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: D^a. María del Pilar Yélamos Álvaro

VOCALES: D. Javier Quirós Sacaluga. Interventor Provincial.
D^a. Estrella Carrasco Gómez. Gabinete Jurídico.
D. Juan Antonio Benítez Aparicio

SECRETARIA : D^a Maria Aurora Espigado Domínguez

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, y abierta la sesión, iniciándose ésta con lectura del Certificado de 19 de junio de 2019, expedido por la Jefa del Negociado del Registro General de esta Delegación Territorial, referente a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria realizada mediante la publicación en el perfil de contratante el día 29 de mayo de 2019, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato referenciado y que son las que a continuación se relacionan:

EMPRESAS

CONTRATAS SERVILIM, SL
LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DE LA BAHÍA, SL
SOLDENE, SA
MADE FOR SUCCESS, SL
LIMPIASOL, SA
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SLU
GIPSY CLEANER & GLOBAL SERVICES, SL
BROCOLI, SL
OHL SERVICIOS INGESAN, SA
DIMOBA SERVICIOS, SLU

A continuación se procede a la apertura del sobre "nº1 Documentación acreditativa de los requisitos previos" de las empresas y a la verificación de la documentación exigida por el pliego. Concluido el examen y conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, los representantes de la intervención y del gabinete jurídico propusieron la admisión de todas las empresas licitadoras al carecer de defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada.

No teniendo más asuntos que tratar conforme a lo previsto en el Orden del Día, la Sra. Presidenta levantó la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, todo lo cual como Secretaria certifico.

VBº LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María del Pilar Yélamos Álvaro

Fdo.: María Aurora Espigado Domínguez

